

Johnson



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. **003** DE 9 FEB. 1973 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UNAS ACCIONES" (CAVASA)

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

DE 197 **9 FEB. 1973**

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UNAS ACCIONES"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 7o. del Artículo 197 de la Constitución Nacional,

A C U E R D A:

ARTICULO 1o.- El Municipio de Cali suscribirá hasta la suma de cinco millones de pesos en acciones dentro del capital social de la Corporación de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. "CAVASA".

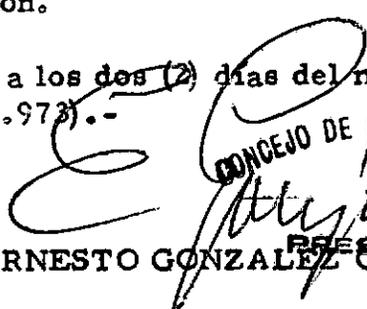
PARAGRAFO: Autorízase al Alcalde para intervenir en los actos jurídicos que legalicen la suscripción de que trata el presente artículo.-

ARTICULO 2o.- Las acciones suscritas serán pagadas por el Municipio en dinero o en especie, o compensando deudas que tenga la Corporación de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. "Cavasa" con el Municipio por concepto de impuestos o por la contribución de Valorización, dentro de las cuatro vigencias próximas, o sean de 1.973 hasta 1.976 inclusive, de acuerdo con el plan de inversiones que se adopte entre el Gerente de la Corporación y el Alcalde Municipal.

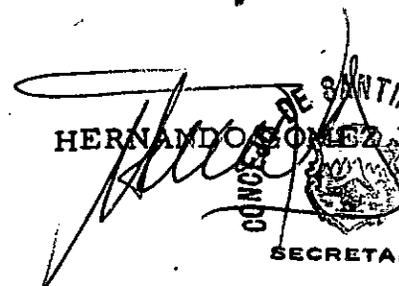
ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres (1.973).-

EL PRESIDENTE,


ERNESTO GONZALEZ CAICEDO

EL SECRETARIO,


HERNANDO GOMEZ RIVAS

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

-2-

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 4 de diciembre de 1.972; Segundo debate en la sesión del 29 de enero, y Tercer debate en la sesión del 2 de febrero de 1.973.-

HERNANDO GONZALEZ RIVAS
Secretario



BVC.

CALI, -7 FEB. 1973

Recibido en la Fecha, va al despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 003

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
Oficial Administrativo de la Alcaldía



A L C A L D I A

CALI, -9 FEB. 1973

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

CARLOS HOLGUIN SERDI
ALCALDE DE CALI.

ALCALDE

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALFREDO REY GONDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

MARIO TOBON LONDOÑO
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPALES

LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

ARCESIO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MPAL.

CARLOS ALBERTO CATEDO VICTORIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ALVARO VELEZ VICTORIA
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

MARINO CAICEDO CARVAJAL
SECRETARIO DE TRANSITO MUNICIPAL

CALI, -9 FEB. 1973

En la fecha, fue publicado por bando el anterior

No. 003

ALFREDO REY GONDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIO



Lupis

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *1124* DE 19 73

Marzo *23*

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de CALI, por conducto del Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 003 de 1973, febrero 9, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UNAS ACCIONES"

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a *23* de marzo de mil novecientos se-
tenta y tres.

Marino

MARINO RENJIFO SALCEDO
Gobernador



Reinaldo

REINALDO CARVAJAL BEJARANO
Secretario de Gobierno



AAQ/gdr.-